



Gobierno Regional Junín  
Presidencia

REGION  
**JUNÍN**

Integrando el Cambio

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 472 - 2011-GRJUNIN/PR**

Huancayo, 27 JUL. 2011



**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**



El Informe Técnico Nº 003-2011-GRPPAT/SGCTP, de fecha 12 de Julio de 2011, mediante el cual, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento considera procedente la Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, formulado en base a la información proporcionada por el equipo técnico conformado para tal fin.

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el artículo 35º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo Integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 71º establece que, las entidades para la elaboración de su Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Perú al 2021), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC);

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2007 – 2010 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00286-2008-GRJUNÍN/PR, ha cumplido su período de vigencia, por lo que, resulta necesario su renovación, concordante con la nueva gestión de Gobierno Regional, para el período 2011 -2014.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 324-2011-GRJ/PR, de fecha 14 de abril de 2011 se conformó el Equipo Técnico para formular el Plan Estratégico Institucional del Pliego Gobierno Regional Junín 2011-2014;

Que, en el marco de la normatividad vigente expuesta, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento ha coordinado y sistematizado la información técnica que comprende el Plan Estratégico Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional Junín 2011 - 2014, en base a los Planes Estratégicos Institucionales formulados y presentados por cada unidad Ejecutora, Gerencias y Direcciones Regionales y demás Unidades Orgánicas que forman parte del Pliego 450, en el entendido que el Plan Estratégico Institucional es un Instrumento de Gestión Regional que se articula al Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Gerencia General Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego 450 Gobierno Regional Junín 2011 - 2014, documento de gestión regional que orienta las acciones (proyectos y actividades) que serán de cumplimiento obligatorio de cada una de las Unidades Ejecutoras, Gerencias y Direcciones Regionales que conforman el Pliego 450 Gobierno Regional Junín.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que cada Unidad Ejecutora, Gerencia y/o Dirección Regional y toda dependencia Orgánica Regional comprendida en el Pliego 450 Gobierno regional Junín, realice la implementación, seguimiento y evaluación permanente de su respectivo Plan Estratégico Institucional, debiendo reportar semestralmente a la Gerencia General Regional, para su consolidación a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRASCRIBIR,** copia de la presente Resolución a los Directores de la Unidades Ejecutoras, a las Gerencias y Direcciones Regionales y demás Dependencias que conforman el Pliego 450 Gobierno Regional Junín, para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
L. transcribo a Ud. para su  
cumplimiento y demás fines  
05 AGO. 2011  
*[Signature]*  
Rosita Posario Lazo Leonardo  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES